AFLR
PROCESO: **LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL**
RADICADO: **2020-00401-00**

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Nueve (09) de junio de dos mil veintidós (2022)

Revisadas las diligencias encuentra esta funcionaria, que en el presente proceso no se ha dado cumplimiento a lo ordenado por el Despacho mediante auto de fecha 03 de noviembre de 2020 en su numeral tercero, donde se dio apertura al trámite liquidatorio, pues se tiene que, posesionado el liquidador designado, no ha allegado la actualización de inventarios de bienes del deudor, actuación que se requiere con el fin de continuar el trámite procesal.

En consecuencia, el **JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,**

RESUELVE:

PRIMERO: **REQUERIR** a la **Dra. LUCINDA SANABRIA LEON**, liquidadora patrimonial de **OMAR SANCHEZ CASTRO C.C. 13.536.959**, para que cumpla con la carga procesal de presentar inventario actualizado de los bienes del deudor, conforme lo ordenado en el numeral 3º del auto de fecha 03 de noviembre de 2020 por medio del cual se dio apertura al presente trámite de liquidación.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ,

MARÍA CRISTINA TORRES MORENO